



Migraciones

El Ministerio de Migraciones aprueba la nueva Orden GECCO de contratación de personas extranjeras en origen y migración circular para el año 2025

- La nueva orden contiene las normas necesarias para la contratación con derechos y garantías y, como novedad, establece la contratación anual por fechas de inicio y finalización, en lugar de hacerlo por año natural
- En los dos últimos años unas 40.000 personas han venido a trabajar de forma temporal a España, 17.771 en 2023 y más de 20.000 a lo largo de 2024
- En enero de 2025 se cerrará la primera edición del Wafira, con una visita de la ministra a Marruecos en la que se evaluarán los proyectos de emprendimiento que han llevado a cabo las mujeres marroquíes en su país con el aprendizaje realizado en España
- Elma Saiz: “Hace dos generaciones éramos nosotros quienes migrábamos a países del entorno para realizar trabajos, muchas veces de temporada. Esta Orden garantiza que se dé un trato tan digno a los que vienen de fuera como el que exigimos para nuestros trabajadores en España”

Madrid, 30 de diciembre de 2024. - El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través de la Secretaría de Estado de Migraciones, ha aprobado la Orden GECCO para la contratación de personas extranjeras en origen y programas de migración circular correspondiente al próximo año 2025.

La [Orden GECCO](#), publicada el pasado viernes en el Boletín Oficial del Estado, mejora la redacción de 2024 e introduce cambios como la modificación temporal de los contratos, pasando de ser por año natural a contabilizar el tiempo por fecha de inicio y finalización del mismo.



Esta contratación podrá realizarse para cubrir puestos de naturaleza estacional o de temporada, a través de migración circular. Como en el año anterior, la orden prevé también la posibilidad de gestión colectiva de autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta ajena a través de migración estable.

El programa GECCO contiene las normas necesarias para la contratación, con derechos y garantías, de miles de migrantes, muchos de ellos mujeres, Y es un referente internacional dentro de la migración regular, ordenada y segura que promueve el Gobierno de España. En los dos últimos años han sido unas 40.000 las personas que han venido a trabajar de forma temporal a España, unas 19.000 en 2023 y más de 20.000 a lo largo del presente 2024.

La Orden GECCO permite responder a las demandas del mercado laboral con responsabilidad y previsión, garantizando la mano de obra en sectores esenciales, al tiempo que ofrece oportunidades laborales y formación a las personas que vienen una vez regresan a sus lugares de origen. Por tanto, y como destacó la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz, estos programas de migración circular “constituyen una herramienta de crecimiento mutuo, que refuerza los lazos con nuestros socios internacionales, y promueve una migración ordenada, regular y segura”.

Uno de los programas más destacados es el WAFIRA, que en enero de 2025 concluirá la primera edición con una visita oficial a Marruecos por parte de la propia Saiz. WAFIRA consiste en la capacitación y formación de las mujeres temporeras para que, a su regreso a Marruecos, emprendan y pongan en marcha actividades generadoras de crecimiento económico. En la visita de enero, se evaluarán y analizarán los diferentes proyectos que han emprendido las mujeres marroquíes participantes en la primera edición de este exitoso programa.

Por otra parte, la Orden GECCO otorga medidas para la seguridad de los trabajadores, como la renovación de los contratos para las mismas empresas y por las mismas personas cada año, además de contener los requisitos de los alojamientos que se deben proporcionar a los temporeros y establecer criterios de flexibilidad cuando la temporada se amplía o cuando la persona trabajadora pretende concatenar varias campañas agrícolas sucesivas.

“Hace dos generaciones éramos nosotros quienes migrábamos a países del entorno para realizar trabajos, muchas veces de temporada. Esta Orden garantiza



que se dé un trato tan digno a los que vienen de fuera como el que exigimos para nuestros trabajadores en España”, ha explicado Saiz.

En 2025 se lanzarán proyectos piloto en otros países del continente africano, como Mauritania, Gambia y Senegal, como acordó el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en su visita el pasado agosto.

Autorizaciones de cuatro años con posibilidad de prórroga

Las personas participantes en el programa podrán obtener una autorización plurianual de cuatro años en la que podrán trabajar nueve meses por año natural. Sus titulares, una vez finalizada la prestación laboral, deberán regresar a su país de forma inmediata y acreditar dicho retorno en tiempo y forma, realizándose preferentemente de manera colectiva. Para fomentar la estabilidad laboral, existe la posibilidad de prórroga de las autorizaciones de trabajo tras la finalización de su vigencia cuatrienal por iguales periodos, por medio de una solicitud del empleador, cumpliendo previamente una serie de condiciones.

Para participar en el programa, los empresarios deben garantizar la puesta un alojamiento adecuado a la persona trabajadora que reúna las condiciones previstas en la normativa en vigor, así como la organización de sus viajes, el cumplimiento del contrato y de las condiciones de trabajo. A los trabajadores también se les exige una serie de requisitos, como el cumplimiento del compromiso de retorno o el no realizar actividades laborales para empresas o actividades distintas de aquellas para las que fue autorizado.